

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 10014003020-2022-01251-00 Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A.
contra LILIBETH LOPEZ PADILLA y ALEXANDER MEZA DE AVILA.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en proveído del 11 de marzo de 2024, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto

SEGUNDO: Una vez se surta el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante regrese el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de
marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria
Diana María Acevedo Cruz*